

RIO GALLEGOS, 15 de octubre de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 75.429/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna aspirante Nazarena Cristina CORIA de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 3 obra Constancia del Colegio Nuestra Señora de Fátima, con fecha 27 de septiembre de 2019, donde se precisa que la alumna adeuda las asignaturas Matemática de 2º, 3º y 5º para la obtención del título secundario;

QUE mediante Notas Nros. 293/19 y 799/19 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna aspirante Nazarena Cristina CORIA (D.N.I. Nº 41.959.167) de la Carrera Licenciatura en Enfermería, hasta el 30 de Noviembre de 2019, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna aspirante Nazarena Cristina CORIA a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios a validar la historia académica de la alumna aspirante Nazarena Cristina CORIA (D.N.I. Nº 41.959.167).-

ARTÍCULO 4º - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias -

Telo Amelia Rodríguez Directora de Asistencia al Consejo de Unidad

UNPA-UARG

SEGO ACAO RESTRICTION OF THE SEGO OF THE S

Arq. Guillermo Melgarejo Decano UNPA-UARG

ACUERDO № 430/19